



EXP.	0522325
DOC.	1488450

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2021/MPH

Huacho, 08 de noviembre de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20, de fecha 05.10.2021; Expediente N° 522325 de fecha 09.08.2021; Proveído N° 2486-2021-GM/MPH de fecha 13.08.2021 emitido por Gerencia Municipal; Proveído N° 174-2021-GDH/MPH de fecha 17.08.2021, Gerencia de Desarrollo Humano; Informe N° 02-2021-MPHH-JMBT de fecha 17.09.2021; Informe N° 0022-2021-SGPV/MPH de fecha 23.09.2021, Subgerencia de Población Vulnerables; Informe N° 000071-GGDS-MPHH-2021 de fecha 24.09.2021, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social; Memorandum N° 00037-GGDS-MPH-2021 de fecha 24.09.2021, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social; Informe N° 0004-2021-SGPV/MPH de fecha 28.09.2021, Subgerencia de Población Vulnerables; Informe N° 02-2021-MPHH-JMBT de fecha 29.09.2021; Informe N° 0035-2021-SGPV/MPH de fecha 30.09.2021, Subgerencia de Población Vulnerables; Informe N° 0098-GGS-MPHH-2021 de fecha 01.10.2021; Proveído N° 3110-2021-GM/MPH de fecha 05.10.2021 emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 0149-2021-OPEPYE/MPH de fecha 26.10.2021, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística; Informe N° 119-2021-OGPPI/MPH de fecha 27.10.2021, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Proveído N° 3354-2021-GM/MPH de fecha 28.10.2021 emitido por Gerencia Municipal; Informe Legal N° 0140-2021-OGAJ/MPH de fecha 02.11.2021, suscrito por la oficina general de Asesoría Jurídica; Informe N° 0280-2021-GM/MPH, de fecha 02.11.2021, suscrito por Gerencia Municipal; Proveído N° 704-2021-ALC/MPH de fecha 03.11.2021, suscrito por Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N° 27972 en su artículo 20° es atribución del Concejo, numeral 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante Expediente N° 522325 de fecha 09.08.2021 la Sra. **SULEMA SOLEDAD CAVERO RAMOS**, solicita apoyo económico para solventar gastos de su enfermedad diagnosticada como crónica, por lo que el tratamiento es continuo y de por vida, requiriendo por esta razón el apoyo económico que le permita seguir accediendo a este tratamiento.

Que, mediante Informe N° 002-2021- MPHH-JMBT de fecha 17.09.2021, Informe N° 006-2021- MPHH-JMBT de fecha 29.09.2021, Asistente Social, informa sobre la crítica situación económica que atraviesa la familia, siendo su hijo, el único que la apoya económicamente, por lo que luego de la evaluación socio económica recomienda se le brinde el apoyo económico de S/.800.00 a la Sra. **SULEMA SOLEDAD CAVERO RAMOS**, para cubrir parte de los gastos de su tratamiento médico.

Que, mediante Informe N° 0149-2021- OPEPYE/MPH de fecha 26.10.2021, Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, ha otorgado la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 800.00, como subvención económica para gastos de tratamiento médico de la Sra. **SULEMA SOLEDAD CAVERO RAMOS**

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2021/MPH

- 2 -

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, habiendo pasado el referido pedido a estación orden del día, y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo en mérito a las atribuciones conferidas por el del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto UNANIME de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la SUBVENCION ECONOMICA a favor de la Sra. SULEMA SOLEDAD CAVERO RAMOS, para solventar parte de los gastos de su tratamiento médico; subvención que asciende a S/. 800.00, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que genere el cumplimiento del presente acuerdo deberá afectarse en función a la Estructura Funcional Programática del gasto del PIM 2021, conforme ha otorgado la disponibilidad presupuestal la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística mediante su Informe N° 0149-2021- OPEPYE/MPH.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVESE LO ACTUADO a la Oficina General de Administración y Finanzas, a efectos de disponer las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

Interesada
GM/OGAF/OGPPI
OPEPE/OC/OT
SALA DE REGIDORES
OTIC/ARCHIVO